

EXPANDO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Expando
Grupo:	Fertilizante
Composición (p/v):	Nitrógeno (N) total 3.8 % Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅) soluble en agua..... 5.1 % Óxido de potasio (K ₂ O) soluble en agua 7.6 % Boro (B) soluble en agua 0.025 % Molibdeno (Mo) soluble en agua 0.13 % Carbono (C) orgánico 22.90 % Aminoácidos totales 16.5 % Aminoácidos libres 12.7 %
Formulación:	Suspensión Líquida
Distribuidor:	SERFI S.A.
Presentaciones del producto:	5 L

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Expando es un fertilizante órgano-mineral líquido con micronutrientes sinérgicos, extractos de algas *Ascophyllum nodosum*, aminoácidos vegetales procedentes de hidrólisis enzimática y compuestos con efecto hormono-similar.

BENEFICIOS DE EXPANDO

- a) Favorece el desarrollo celular (división celular) de los frutos.
- b) Genera calibres mayores, mayor uniformidad y mejores producciones.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.

Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVOS	DOSIS (L/ha)	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Vid	3.0 – 4.0	Bayas de 5 – 6 mm, 10 – 12 mm y 20 mm.
Palto		Desde inicio de cuaje. Hacer 3 aplicaciones por campaña, con una frecuencia entre aplicación de 15 a 20 días.
Arándano		Desde inicio de cuaje. Repetir cada 15 a 20 días.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVOS	DOSIS (L/ha)	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Cítricos	3.0 – 4.0	Desde inicio de cuaje. Repetir cada 15 a 20 días.
Manzano / Melocotón		Desde inicio de cuaje. Repetir cada 15 a 20 días.
Hortalizas (tomate, melón, fresa, otros)	2.0 – 3.0	Desde inicio de cuaje. Repetir cada 10 a 15 días.

- En pulverización foliar, siempre evitar las horas de más calor.
- Se recomienda el uso a partir de final de floración – cuaja hasta inicio de maduración.
- En especies sensibles no aplicar en floración.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Se puede aplicar junto con fertilizantes y fitosanitarios de normal uso en agricultura. Evitar mezcla con productos a base de calcio, cobre y mancozeb. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto en locales adecuadamente ventilados, frescos (0-40 °C) y secos, lejos de fuentes de calor y de rayos solares directos.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.



RESPONSABILIDAD CIVIL

El distribuidor garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase, corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.